



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 38 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS”– ID N° 485.565, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”.

Asunción, 13 de mayo de 2026.

VISTA:

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior” y su modificatoria la Ley N° 7301 “Que Modifica El Artículo 15 De La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.

La Ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas”.

El Decreto N° 2264/2024, “Por la cual se reglamenta la Ley 7021/24 De suministro y contrataciones públicas”.

La Ley N° 7609/2025 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026”.

El Decreto N° 5311/2026 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609/25 “Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026”, de fecha 20 de enero de 2026.

La Resolución DNCP N° 230/2025, “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De suministro y contrataciones públicas”.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Que, el mismo cuerpo legal, dispone en su artículo 9°, inciso j), como una de las funciones del Consejo Nacional de Educación Superior: “Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior”.

La Ley N° 7021/2022 “De suministro y contrataciones públicas”.

El Decreto N° 2264/2024, “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/24 De suministro y contrataciones públicas”

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





CONSEJO NACIONAL DE
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**
PARAGUAY

TEKOMBO'EPAVE
**TETÁMEGUA
NOMOIRÚ'ATY**
PARAGUÁI

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 38 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS”- ID N° 485.565, PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”.

Lo dispuesto en la Resolución DNCP N°230/2025 “*Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De suministro y contrataciones públicas” en su artículo 40 inciso d) indica: “Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación”.*”

POR TANTO,

El Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Artículo 1°.

APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (LMCN) N° 03/2026 “ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA OFICINAS”- ID N° 485.565.

Artículo 2°.

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección Jurídica del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a iniciar el proceso licitatorio mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución y, en caso necesario, a modificar mediante Adendas el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado.

Artículo 3°.

COMUNICAR y archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente – CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»

Cerro Corá N° 1038 entre EEUU y Brasil
Tel: 021-3397556



www.cones.gov.py
secretaria@cones.gov.py